

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

19 DE FEBRERO DE 2018

No. 264

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se abroga la Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para el Distrito Federal y se expide la Ley de Víctimas para la Ciudad de México 4
- ◆ Decreto por el cual se expropia el inmueble identificado registralmente como Casa Ciento Sesenta y Cuatro de la Sexta Calle del Doctor Olvera y el terreno en que está construido Lote diez y once de la Manzana Cuarenta y Cuatro, de la Colonia Hidalgo, actualmente Eje 2 Sur, Doctor Olvera número 164, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, por una superficie total de 780.00 metros cuadrados de terreno, a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (Segunda Publicación) 74

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Lista de Colonias Catastrales con un 70% o más de Tomas con Servicio Medido así como su Consumo Promedio en el Ejercicio Fiscal 2017 emitida por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México 79

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Acuerdo por el que se hacen del conocimiento público los días inhábiles de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, correspondientes al año 2018 y enero 2019, para todo tipo de Actos y Procedimientos de esa Oficina 86
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Institucional denominada “Sistema Alerta Social Ciudad de México, SAS CDMX”. 89

Continúa en la Pág. 2

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se aprueban los Formatos Bajo Protesta de Decir Verdad para la obtención de los Beneficios Fiscales precisados en los artículos 281 y 282 del Código Fiscal de la Ciudad de México y en la Resolución de Carácter General mediante la cual se Condonan Parcialmente el Pago del Impuesto Predial 95
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Marco Normativo del Sistema Institucional de Archivos de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México 103

Oficialía Mayor

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el listado de conceptos, cuotas y tarifas autorizadas a la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México que aplicarán durante la vigencia de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicadas el día 19 de enero de 2018 114

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como apoderados generales para la defensa jurídica de la misma 120

Autoridad del Espacio Público

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de la Autoridad del Espacio Público de la Ciudad de México, así como de su Unidad de Transparencia, correspondientes al año 2018 y días del 2019, para efectos de los Actos y Procedimientos de su competencia 122

Coordinación General de Modernización Administrativa

- ◆ Aviso por el que se da a conocer Un Trámite denominado “Registro de Manifestación de Reconstrucción, Prórroga del Registro y Aviso de Terminación de Obra; para la Reconstrucción de Vivienda Multifamiliar sujeta al Régimen de Propiedad en Condominio o Copropiedad, por motivo del sismo del 19 de septiembre de 2017” y su Formato de Solicitud, que norma la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, que han obtenido la Constancia de Inscripción en el Registro Electrónico de los Trámites y Servicios del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal 124

Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los conceptos y cuotas por Aprovechamientos por el uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Público o por la Prestación de Servicios en el Ejercicio de Funciones de Derecho Público y Productos por la Prestación de Servicios de Derecho Privado en la Delegación Benito Juárez 134

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso mediante el cual se aprueban los días inhábiles de la Unidad de Transparencia de la Delegación La Magdalena Contreras, correspondientes al año 2018 y enero de 2019, para efectos de los Actos y Procedimientos que se indican 217

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Listado de Conceptos, Cuotas y Tarifas de Ingresos de Aplicación Automática 2018 219

Delegación Tláhuac

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas Cuotas para los Ingresos que se Recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados mediante el mecanismo de Aplicación Automática, en el ejercicio fiscal 2018 238

Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Institucional “Alimentación de Niñas y Niños en Centros de Desarrollo Infantil”, para el Ejercicio Fiscal 2018 296

◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Institucional “Alimentación a los Adultos Mayores”, para el Ejercicio Fiscal 2018	301
Delegación Tlalpan	
◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación de la Acción Social “Invierno Solidario Tlalpan 2018”	305
◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación de la Acción Social “Participación Ciudadana en Programas Sociales Tlalpan 2018”	321
◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria de la Acción Social “Participación Ciudadana en Programas Sociales Tlalpan 2018”	340
◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos Generales de Operación de la Acción Social “Unidad-Es Tlalpan 2018”	347
◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria de la Acción Social “Unidad-Es Tlalpan 2018”	368
Instituto de Verificación Administrativa	
◆ Aviso por el cual se dan a conocer los “Programas Anuales de Coordinación e Inspección 2018” del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal	379
Fideicomiso Educación Garantizada	
◆ Aviso por el que se da a conocer el Calendario Presupuestario Autorizado al Fideicomiso Educación Garantizada para el Presente Ejercicio Fiscal 2018, comunicado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México	381
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social	
◆ Aviso por el que se da a conocer el Formato para la Integración de Padrones de Personas Beneficiarias o Derechohabientes de Programas Sociales de la Ciudad de México	382
Instituto de la Juventud	
◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para seleccionar a las Personas Integrantes del Consejo Joven Componente del Sistema para el Desarrollo, Participación, Promoción y Protección de los Derechos Humanos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México	384
PROGRAMAS ANUALES DE OBRAS PÚBLICAS, EJERCICIO FISCAL 2018	
◆ Delegación Xochimilco	387
PROGRAMAS ANUALES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EJERCICIO FISCAL 2018	
◆ Delegación Benito Juárez	388
◆ Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano	389
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
◆ Delegación Iztapalapa.- Licitación Pública Nacional Número LPN/DIZ/DGA/003/18.- Convocatoria: 002.- Adquisición de calzado escolar para niños y niñas	390
◆ Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya.- Licitaciones Públicas Nacionales Números OM-CPTLR-LPN-001-18 y OM-CPTLR-LPN-002-18.- Convocatoria Múltiple 001.- Contratación del servicio hospitalario, médico-quirúrgico, farmacéutico, artículos y aparatos ortopédicos, prótesis y ministración de medicamentos, para los trabajadores de la extinta industrial de abastos y prestación del servicio integral de limpieza instalaciones	391
◆ Aviso	394

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

C. MÓNICA LÓPEZ MONCADA, JEFA DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA, con fundamento en los artículos 87 tercer párrafo, 104, 112 segundo párrafo y 117 fracciones I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3 fracción III, 10 fracción XV, 11 párrafo quince, 37, 38 y 39 fracciones XLV, y LXXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 120, y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL “ALIMENTACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL” A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

I.- Nombre de la Acción institucional:

Alimentación de niños en centros de desarrollo infantil

II.- Área responsable de la actividad:

La Delegación Venustiano Carranza, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, será el área responsable del control y supervisión de esta acción institucional y como unidad responsable de la operación y seguimiento la Dirección de Promoción Social y Educativa, a través de la Subdirección de Promoción Social y la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Centros de Desarrollo Infantil.

III.- Objetivo y Alcance.

Alcance:

Derivado del alto índice de crecimiento de madres trabajadoras, la Delegación Venustiano Carranza cuenta con 21 Centros de Desarrollo Infantil, donde se brinda educación inicia, preescolar, y una alimentación adecuada para los menores inscritos (de 2 años 6 meses a 5 años 11 meses) este gobierno delegacional, considera necesario establecer esta acción institucional para brindar mayores oportunidades de desarrollo, formación y crecimiento profesional, económico y social a las Jefas Madres de Familias de la demarcación.

En cuanto a la alimentación, el gobierno delegacional de Venustiano Carranza, como una medida de salud y nutrición, ha establecido como Acción Institucional brindar a los menores hijos de las madres trabajadoras, el servicio de alimentación bajo un estricto régimen nutricional, tendiente a dotar a los infantes de los nutrientes necesarios para un adecuado desarrollo físico y mental.

Objetivo General:

Generar una cultura de la nutrición con los padres de familia y resaltar la importancia de la correcta nutrición en los primeros cinco años de vida; a través de un modelo de educación integral, que favorezca el desarrollo, la autoestima y las destrezas que los niños requieren en cada etapa de su vida.

Objetivos específicos:

*Proporcionar una alimentación basada en la demanda de los menores hijos de madres trabajadoras.

*Otorgar educación conforme a los criterios pedagógicos establecidos por la secretaría de educación pública, para la acreditación de la educación preescolar que reciben las y los niños que asisten a los centros comunitarios de atención a la infancia en el distrito federal.

*Brindar la administración de alimentos de acuerdo al programa nutricional avalado por las instituciones del ramo en el ámbito local, federal e internacional.

*Difundir entre la población de la demarcación, el servicio de cuidado, educación y alimentación de hijos de madres trabajadoras.

*Que el cuidado de los infantes se desarrolle con profesionalismo a través personal capacitado con las habilidades, aptitudes y actitudes adecuadas para la atención de menores de edad.

IV.- Metas Físicas:

Otorgar ayuda de hasta 1885 raciones alimenticias en 18 Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) y hasta 165 raciones de hidratación en 3 de ellos, a menores de 2 años seis meses a 6 años de edad inscritos.

V.- Presupuesto Autorizado:

El presupuesto autorizado es de hasta \$ 3, 705,220.78 (Tres millones setecientos cinco mil doscientos veinte pesos 78/100 M.N.), para el primer trimestre del ejercicio fiscal 2018, preinversión enero-marzo.

VI.- Requisitos y procedimientos de acceso:

Requisitos.

Las madres trabajadoras que pretendan inscribir a sus menores hijos deberán presentarse directamente en el Centro de Desarrollo Infantil Delegacional que corresponda para solicitar su ficha de inscripción de acuerdo a los lugares disponibles, para la cual deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1.- Entrega puntual y completa de la documentación que a continuación se señala, misma que deberá ser anexada a la solicitud de inscripción:

- * Acta de nacimiento del menor, en original y copia.
- * Clave Única de Registro de Población (CURP del menor) en original y copia.
- * Cartilla Nacional de vacunación actualizada del menor, en la que se consigne que ha recibido todas las vacunas que, conforme a su edad correspondan (se devolverá el original una vez cotejada).
- * Comprobante de domicilio actualizado (Último recibo de agua o predial o teléfono o constancia de residencia expedida por esta dependencia) así como números telefónicos de los padres del menor.
- * Cuatro fotografías recientes del menor tamaño infantil.
- * Cuatro fotografías recientes tamaño infantil de la(s) personas mayores de 18 años autorizadas por el padre, madre o tutor para recoger al menor.
- * Análisis de Laboratorio del infante, cuya fecha de realización no tenga una antigüedad mayor a 15 días, que incluya resultados de Biometría Hemática, Examen General de Orina, Copro-Parasitoscópico en serie de tres, Exudado Faríngeo, Grupo Sanguíneo, Factor R.H.
- * Entrevista inicial con el padre, madre o tutor del menor.
- * Firmar de conformidad los lineamientos internos de los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS).
- * Proporcionar las cuotas de inscripción, material didáctico y mensualidad respectiva en las fechas señaladas por la directora del Centro de Desarrollo Infantil para tener derecho al servicio.

Acceso:

Las niñas y niños inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) y/o que hagan uso de los mismos, siempre y cuando cubran los requisitos solicitados para acceder a la Acción Institucional ALIMENTACION DE NIÑAS Y NIÑOS EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, podrán acceder a los mismos teniendo entendido de que exista la suficiencia presupuestal para cubrir el importe total de los costos de los alimentos.

El acceso y registro a esta acción institucional es de acuerdo a las niñas y los niños inscritos en algún Centro de Desarrollo Infantil a cargo de este Órgano Político.

Selección:

Podrán participar todos los habitantes de la Delegación Venustiano Carranza dando prioridad a las que sean madres trabajadoras para brindar a sus hijos menores de entre los 2 años con seis meses y 6 años de edad, servicio de cuidado, educación y alimentación.

Vigencia:

La vigencia de la Acción Institucional será según el calendario escolar de la Secretaría de Educación Pública (SEP) 2018.

Causa de suspensión de beneficios:

Las circunstancias bajo las cuales se procederá a la suspensión de los beneficios y que serán motivo de baja son los siguientes:

- 1.- Baja voluntaria o baja temporal del interesado.
- 2.- No cumplir con los lineamientos internos del Centro de Desarrollo Infantil (CENDI).
- 3.- Por 3 días de inasistencia del menor, sin justificación alguna.

Difusión:

La Acción Institucional de ALIMENTACION DE NIÑOS EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, se dará a conocer a través de:

* La Dirección de Promoción Social y Educativa, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso No 219, Col. Jardín Balbuena, edificio delegacional segundo piso, Teléfono 57-64-94-00 Ext. 11-24, en un horario de atención de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.

* En la página web delegacional (<http://www.vcarranza.cdmx.gob.mx>).

Operación:

En el entendido de que exista la suficiencia presupuestal para la adquisición de los alimentos proporcionados en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS), estos serán proveídos a los 2050 niños, siempre y cuando sean usuarios de los servicios.

Supervisión:

La supervisión de la presente acción institucional la realizará, la Dirección de Promoción Social y Educativa, a través de la J.U.D. de Atención a Centros de Desarrollo Infantil asimismo la evaluación del servicio estará a cargo de la Dirección General de Desarrollo Delegacional del Órgano Político-Administrativo.

Control:

*La Dirección de Promoción Social y Educativa mediante, la J.U.D. de Atención a Centros de Desarrollo Infantil tendrá un mecanismo de control y seguimiento de los beneficiarios de la Acción Institucional.

* La Dirección de Promoción Social y Educativa a través de las 21 encargadas de los Centros de Desarrollo Infantil, poseerá los expedientes de los beneficiarios y quedaran a su resguardo y custodia.

VII.- Procedimientos de instrumentación:

El Gobierno Delegacional de Venustiano Carranza cuenta con 21 Centros de Desarrollo Infantil adscritos a la Dirección General de Desarrollo Social, donde se brinda educación inicial, preescolar y una alimentación adecuada para los menores inscritos (de 2 años con seis meses a 6 años de edad).

En materia de educación, todos los Centros de Desarrollo Infantil delegacionales ajustarán su plan de trabajo al Programa de Educación Inicial del Gobierno de la Ciudad de México y al calendario del ciclo escolar emitido por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Por lo que la Dirección General de Desarrollo Social contará con 21 Centros de Desarrollo Infantil delegacionales, de los cuales 18 brindarán el servicio en materia de alimentación y 3 con el servicio de hidratación, lo realizan en el horario comprendido entre las 8:00 horas y 15:00 horas de lunes a viernes de cada semana durante el ejercicio 2018. De igual

manera, el alimento que se otorgue diariamente deberá estar acorde con el menú establecido por la Unidad Departamental de Atención a Centros de Desarrollo Infantil de la Delegación Venustiano Carranza, mismo que será diseñado por un especialista en nutrición.

Para efectos de la difusión del servicio que brindan los Centros de Desarrollo Infantil, la Unidad Departamental de Atención a Centros de Desarrollo Infantil de la Delegación Venustiano Carranza determina y diseña los medios impresos y/o electrónicos, a través de los cuales se desarrolla esta actividad, asimismo coordina la distribución de los mismos en la demarcación, para lo cual cuenta con el apoyo del personal adscrito a los Centros de Desarrollo Infantil delegacionales

VIII.- El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.

Los usuarios y beneficiarios podrán presentar sus quejas y/o inconformidades a través del siguiente procedimiento:

- 1.- Acudir a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Centros de Desarrollo Infantil a comunicar en forma verbal sin formalidad alguna, los hechos o circunstancias que motivan su inconformidad.
- 2.- Una vez recibida la inconformidad del usuario, la titular, sin retraso alguno deberá llevar a cabo las acciones necesarias para subsanar el acto de molestia del usuario.
- 3.- De no resolverse la inconformidad en la misma instancia antes señalada, el usuario podrá acudir a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Centros de Desarrollo Infantil a presentar escrito formal, expresando los hechos o circunstancias que motivan su queja.
- 4.- De no resolver la inconformidad en la instancia antes señalada el usuario podrá acudir a la Dirección de Promoción Social y Educativa a presentar escrito formal, expresando los hechos o circunstancias que motivan su queja.
- 5.- Una vez recibida la queja a la que refiere el numeral anterior, la Dirección de Promoción Social y Educativa, instrumentara las acciones tendientes a subsanar la irregularidad o deficiencia que motivo la queja del usuario.
- 6.- Las Dirección de Promoción Social y Educativa deberá resolver el procedimiento administrativo correspondiente en los plazos previstos por las leyes aplicables o el manual; y sólo que esto no establezcan un término específico deberá resolverse en 40 días hábiles contado a partir de la presentación de la solicitud, según el artículo 89 de la ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal (ahora Ciudad de México).

IX.- Los mecanismos de exigibilidad:

La incorporación a la Acción Institucional, están sujetas a la disponibilidad de los recursos financieros asignados para la actividad de ALIMENTACION DE NIÑOS EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.

Una vez dado de alta, el beneficiario deberá firmar los lineamientos internos y las Cédulas de Inscripción en el cual se establecen sus derechos y compromisos que adquiere.

X.- Las formas de participación social:

Esta Actividad Institucional, fomenta la participación social, el acercamiento con la comunidad de madres solteras con menores de 2 años seis meses a 6 años de edad inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) de la demarcación más vulnerable que requiere de apoyo alimentario, procurando la atención a las personas que tengan mayor necesidad de recibir los servicios, debido a la mala condición económica en la que se encuentran o ya sea por un ingreso inferior al de sus gastos que no les permiten solventar sus necesidades de alimentación y nutrición; con el afán de disminuir la desnutrición en los niños.

La presente Acción Institucional forma parte de las políticas públicas del Gobierno Delegacional para garantizar el pleno ejercicio de los derechos económicos sociales y culturales de las niñas y niños inscritos en alguno de los 21 centros de desarrollo infantil adscritos a este Órgano Político.

Los mecanismos para el otorgamiento de los beneficios alimentarios se observan en el registro del padrón de beneficiarios, asegurando así la eficacia del proceso y la transparencia del mismo.

Se pretende ampliar la participación ciudadana de las madres solteras con menores de 2 años seis meses a 6 años de edad inscritos en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) con Acciones Institucionales encaminadas a apoyar la nutrición y salud de los mismos.

XI.- La articulación con otros Programas Sociales:

La presente Acción Institucional se realiza bajo los principios rectores de la igualdad, equidad de género, la no discriminación y todos aquellos valores contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y otros instrumentos.

El padrón de beneficiarios se publicara basado en lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal (Ahora Ciudad de México).

Este programa es de carácter público y no está patrocinado o promovido por partido político alguno; sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines político electorales, de lucro u otros distintos a los arriba descritos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa de la Ciudad de México, será sancionado con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

Transitorio

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

**C. MÓNICA LÓPEZ MONCADA,
JEFA DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA.**

(Firma)
